PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

12

Decreto N. 13.996.-

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 13.057 DEL 11 DE ABRIL DE 1946.-

Asunción, Junio 6 de 1946.-

VISTOS:

Nº 2.580.-

1°)El Decreto N° 13.057, del 11 de Abril de 1946 "Por el cual se dispone la ocupación de los bienes del ex-Banco Germánico de la América del Sud";

2)El Decreto-Ley N°13.608, del 13 de Mayo de 1946 que afecta al patrimonio fiscal, en carácter de indemnizaciones de guerra los bienes de la entidades comerciales y financieras reputadas como propiedad enemiga;

3°)El Decreto-Ley N° 12.717, del 25 de Marzo de 1946, "Por el cual se expropia, por causa de utilidad pública, el edificio del ex-Banco Germánico de la América del Sud, sito en esta capital"

En Consejo de Ministros

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1°.-Exclúyese de los bienes a subastarse, pertenecientes anteriormente al ex-Banco Germánico de la América del Sud, los muebles, útiles y máquinas, que serán entregados por el Banco del Paraguay al Banco Agrícola del Paraguay, bajo inventario y con constancia de su tasación.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.